

30 de marzo de 2005

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Antonio García Padilla

CUADRO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, 2005-2006

Ayer martes, 29 de marzo de 2005, la Junta de Síndicos autorizó una revisión de las tasas de matrícula y de los cargos relacionados en la Universidad de Puerto Rico. En esta comunicación les proveo el trasfondo y los pormenores de esa acción.

Los costos crecientes de los servicios educativos

Desde el 1991, el costo de los servicios que provee la Universidad y el desarrollo de su ambiciosa encomienda de enseñanza, investigación y servicio han aumentado todos los años. La nómina, por ejemplo, aumentó de \$251.2 millones en 1991 a \$593.8 millones en 2004. Los costos en la infraestructura energética, en los servicios de salud, en la conversión tecnológica han supuesto también erogaciones importantes durante estos años.

Los aumentos en otros costos han sido igualmente significativos, como demuestran los ejemplos en la tabla siguiente:

Partida	1991	\$ millones	2005	\$ millones
Bibliotecas		\$15.9		\$32.4
Energía eléctrica		10.2		21.6
Seguros		1.0		8.9
Plan de Salud		11.3		45.2

Cómo financia la Universidad el aumento en los costos

Durante gran parte de la década de 1990-2000 este aumento en el costo de los servicios de la Universidad se sufragó de dos fuentes de ingreso principales: los fondos provenientes del Estado a través de la fórmula de financiación que por ley se le adjudica a la Universidad y los fondos provenientes de la Ley de Juegos de Azar o Traganíqueles. Esta situación cambió al entrar el nuevo siglo por dos razones. Primero, la depresión que afectó la economía mundial redujo considerablemente la base de ingresos del Estado sobre la cual se calcula la fórmula. En segundo lugar, a partir del 1997 se suspendió la participación de la Universidad de la partida proveniente de los juegos de azar.

Administración Central
Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917

Las finanzas universitarias

Sin descuidar la calidad de sus servicios ni los beneficios provistos a la comunidad universitaria, la Universidad atendió la situación de creciente estrechez de varias maneras.

- Requirió de sus unidades reducir el ritmo de sus gastos operacionales lo que ha llevado a los recintos al límite de sus posibilidades de hacer economías.
- Reclamó ante las autoridades públicas el que se restituyeran los menoscabos de ingreso que había sufrido. Por los últimos tres ejercicios fiscales, el gobierno traspasó la cantidad de \$40 millones por este concepto y aceptó el pago de deudas contraídas por agencias gubernamentales con la Universidad. Comenzó una insistente campaña para obtener de sus exalumnos y amigos recursos adicionales que fortalezcan su habilidad de cumplir su misión educativa y cultural, la cual ha comenzado a rendir frutos.

La nueva política pública respecto a la Universidad

Recientemente el gobierno articuló una nueva política pública que tiene implicaciones importantes para el futuro de la Universidad:

- *Primero*, devuelve a la Universidad, con fuerza de ley, los fondos con los que históricamente contaba para el financiamiento de sus trabajos y que habían sido substraídos de la fórmula de financiación.
- *Segundo*, al darse esa restitución en un momento de severa estrechez económica se revalida la pertinencia de nuestra institución ante los nuevos contextos de desarrollo del país y la importancia de la educación superior pública, accesible, no sectaria, en la fibra colectiva de los puertorriqueños.
- *Tercero*, la restitución se acompaña con dos planteamientos fundamentales: la institución tiene también una responsabilidad clave en generar más ingresos propios, y sus exalumnos y amigos deben asumir respaldos económicos y morales para con la institución.

El efecto de la nueva política pública en las finanzas universitarias

Las medidas propuestas por el gobierno, tienen una repercusión positiva en las finanzas universitarias. Cubren parte de los gastos y compromisos presupuestarios contraídos para el próximo ejercicio fiscal. No cubren, sin embargo, el costo de todas las necesidades institucionales ni mucho menos generan recursos para hacer inversiones que se han pospuesto a través de los años – mantenimiento de la planta física y tecnología, entre otros– o para financiar iniciativas que demandan atención. El estado de cosas es, en términos generales, el siguiente:

En el año fiscal 2005-2006, la Universidad recibirá los siguientes ingresos adicionales:

Descripción:	Cantidad (millones)
Aumento Ingresos provenientes de Fórmula	\$ 68.5
Aumento al Restituir Antigua Ley Juegos de Azar	28.0
Ingresos provenientes al restituir el Arbitrio Reductor a la base de la Fórmula	13.0
Aportación Centro Comprensivo de Cáncer	2.0
Asignación Reconocimiento de Deuda Depto. de Salud	8.0
Total	\$119.5

De los \$119.5 millones que el gobierno se propone asignar el próximo año fiscal, no todos constituyen ingresos no comprometidos, de libre disposición por la Universidad. Como vemos, \$2 millones están dirigidos al Centro Comprensivo de Cáncer según dispone la ley que lo crea, otros \$8 millones constituyen pagos de deudas que se le debían a la Universidad y estaban, por tanto, ya factorizados en el presupuesto. De los restantes, \$55 millones estarán sustituyendo las aportaciones no recurrentes que el Gobierno hizo a la Universidad en reconocimiento de deudas por servicios.

En fin, los dineros nuevos, no comprometidos que recibirá la Universidad de las medidas propuestas por el Gobierno, suman \$55 millones. Para el próximo año fiscal, y como resultado de los aumentos en compromisos y obligaciones contraídas que son ineludibles e inaplazables, la Universidad tendrá un aumento en las siguientes partidas de gastos:

Partida	\$ en millones
Infraestructura (operación y mantenimiento de nuevos edificios)	\$7.6
Primas de seguros	0.5
Acreditación institucional, de programas académicos y profesionales y fortalecimiento de la tecnología	11.5
Ascensos en rango, preparación académica y quinquenios	4.0
Salarios del personal docente y personal no docente	34.8
Exceso de licencia por enfermedad y bono de navidad	3.1
Plan de Salud de los empleados	7.0
Aportación requerida al Sistema de Retiro	8.7
Ayuda económica suplementaria	1.5
TOTAL	\$ 78.7

Como se observa de lo anterior, los dineros nuevos que recibirá la Universidad, son insuficientes para cubrir la totalidad de gastos nuevos que suman \$78.7 millones.

El cuadro fiscal de la Universidad revela una insuficiencia de \$23.7 millones--esto es, \$78.7 millones en aumento en gastos frente a sólo \$55 millones en fondos nuevos--para el próximo año fiscal, que estamos obligados a atender. Le corresponde a la Universidad la responsabilidad interna, luego de la restitución de los fondos provenientes del Estado, de tomar las decisiones impostergables para la generación de recursos propios.

En consecuencia, es necesario ampliar los recaudos propios, no sólo para compensar ese margen al descubierto, sino para comenzar a atender las necesidades pospuestas por la Universidad en los últimos años, así como las nuevas iniciativas académicas que se desarrollen para atender las demandas de los tiempos.

Nuestra responsabilidad por los ingresos propios

En valores nominales, los ingresos propios de la Universidad han permanecido inalterados por los últimos catorce años. Es decir, los ingresos por concepto de matrícula, cuotas y servicios aportan la misma cantidad en 2005 que a comienzos de la década de los noventa. En términos reales, su valor adquisitivo se ha menguado significativamente por la inflación. Entre 1993 y 2005, la tasa de inflación para el sector educativo fue de 103% por ciento. Así que cada dólar de ingreso propio generado por la Universidad adquiere hoy, en términos del valor de 1993, sólo 50 centavos.

La Universidad revisó por última vez sus fuentes de ingreso propias en 1991. (Certificación Núm. 159, 1990-91). En esa ocasión se fijó en \$30 dólares la tarifa del crédito subgraduado y en \$75 la del crédito graduado. Hoy día su valor adquisitivo está reducido a \$14.72 el crédito subgraduado y a \$26.81 el crédito graduado. Es decir, ha mermado en un poco más de la mitad de su valor original.

La situación de la Universidad en este aspecto es muy singular. A pesar de estar sujeta a los efectos de la inflación como cualquier otra institución educativa, es la única que conocemos que no ha incrementado sus ingresos propios por un periodo tan largo de tiempo. En el periodo comprendido entre 1992 y 2003 en las universidades públicas y privadas en los Estados Unidos, los ingresos por concepto de matrícula y cuotas aumentaron en un 38%. De 1981 a 2003 el costo de estudios en universidades públicas aumentó en un 202%. Aún las tarifas y cargos relacionados del Conservatorio de Música y de la Escuela de Artes Plástica son superiores a los de la Universidad.

La singularidad de nuestra situación también queda destacada cuando examinamos la distribución de los ingresos recibidos por la Universidad con la mediana de los ingresos recibidos por las universidades públicas en los Estados Unidos. De esa comparación surge la gran brecha existente entre ambos sectores. La composición de ingresos se desglosa de la siguiente manera:

Concepto de Ingreso	UPR % de Total de Ingresos	EE.UU. % del Total de Ingresos
Matrícula y Cuotas	6%	31%
Provenientes del Estado	65%	31%
"Grants & Contracts"	20%	20%
Otros Ingresos	9%	8%

Los ajustes

En su decisión de ayer la Junta de Síndicos aumenta en \$10.00 el crédito subgraduado y en \$25.00 el crédito graduado, esto es, un aumento de 33% en las tarifas de

matrícula y cargos relacionados de la Universidad de Puerto Rico sobre las bases establecidas en 1991. Estas tarifas y cargos estarán vigentes a partir del primer período académico del año 2005-2006, y hasta que se revisen por la Junta de Síndicos de conformidad a un esquema de revisión sistemático.

Se atiende la preocupación en términos del desarrollo tecnológico de la Universidad con el establecimiento de una Cuota de Tecnología de \$25 pagadera por cada período que un estudiante se matricule. Esta cuota se utilizará para el imprescindible fortalecimiento y modernización de la tecnología, incluyendo la puesta al día de los sistemas de información, en particular aquellos que sirven directamente a nuestros estudiantes; la ampliación de las redes inalámbricas en todas las unidades; los recursos tecnológicos en los salones de clase y bibliotecas, y para proyectos similares.

Tomemos dos ejemplos del tipo de uso que se le dará a los recursos provenientes de esta cuota. La cuota permitirá adelantar en la implantación de la tecnología necesaria para modernizar servicios fundamentales a estudiantes como son matrícula, registraduría y ayuda económica. Los ingresos se utilizarán para el equipamiento de nuevos edificios en las diferentes unidades, y para renovar equipos en bibliotecas, laboratorios, salones de clase, o sea, allí donde se genera la actividad académica básica de la institución.

Para garantizar su utilización para estos propósitos únicamente, los fondos provenientes de dicha cuota ingresarán en el Fondo de Tecnología de la Universidad de Puerto Rico, que se establecerá para esos fines estrictamente.

Impacto de la revisión tarifaria en los estudiantes.

El efecto que podría tener las nuevas tarifas y cargos está cubierto por las ayudas económicas que ya disfrutaban los estudiantes de la Universidad. Además, su efecto deberá minimizarse aún más de entrar en vigor los aumentos anticipados en la Beca Pell.

La asistencia económica que recibe la mayoría de los estudiantes de la Universidad ha crecido regularmente desde 1991. Las Becas Pell, que constituyen la fuente principal de ayuda, creció desde un máximo de \$2,400 en 1991-92 (la fecha de la última revisión de matrículas) hasta un máximo de \$4,050 en 2004-2005. Ello representa un aumento de casi un 69%, comparado con un 0% de aumento de las matrículas en la Universidad. Si tomamos el caso promedio de un estudiante que toma 30 créditos anuales, el costo anual de matrícula es de \$900. De manera que en 1992, cuando la Beca Pell era \$2,400, la matrícula representaba el 37.5% de la beca, liberando 62.5% para otros gastos del estudiante. Hoy día, cuando la Beca Pell es de \$4,050, la matrícula representa tan sólo un 22% de la beca máxima, permitiendo a los estudiantes acreedores de la beca máxima un 78% de fondos provenientes de la Pell.

El tema de los estudios graduados recibe, como ustedes saben, otro tratamiento. Algunos programas de ayuda, como los Préstamos Stafford, están disponibles tanto a estudiantes de bachillerato como graduados. Más aún, de sus fondos propios la Universidad asigna \$8,056,987 a ayudantías de cátedra y \$3,329,254 a ayudantías de investigación. De fondos legislativos se asignan \$1,792,608 a becas para estudiantes de

Posgrado y \$769,393 a ayudantías. Esto suma un total de \$13,948,242 en ayudas de uno u otro tipo a estudiantes graduados.

El compromiso institucional es que ningún estudiante será impedido de estudiar en la Universidad por razones económicas que surjan de este aumento. Las Becas Pell, como hemos visto, cubren por mucho las necesidades económicas de una amplia porción del estudiantado de bachillerato. Otras becas y programas complementan a las Becas Pell. Para asegurar que ningún estudiante de Posgrado se vea imposibilitado de continuar sus estudios por el impacto de esta medida, se presupuestará un fondo adicional de \$1.5 millones para ayuda suplementaria con el propósito de atender las situaciones imprevistas y las necesidades que puedan surgir a miembros de este sector estudiantil.

Un sistema permanente de revisión para el futuro

El trauma que de ordinario acompaña las revisiones accidentadas e intermitentes de las tarifas de matrícula y cargos relacionados es un signo de rezago institucional sin paralelo en la comunidad de universidades a que pertenece la Universidad de Puerto Rico. En dicha comunidad los estudiantes o sus progenitores ordinariamente comparten parte de los costos de la educación superior. Éstos, a su vez, se ajustan periódicamente de forma equitativa para mantener la calidad de la educación y asegurar que las universidades continúan contribuyendo de manera efectiva al bienestar de la sociedad.

La forma en que hemos procedido en la Universidad genera grandes inequidades: Primero, con la propia institución que ha estado abocada a planificar y tratar de implementar su desarrollo sobre unas bases de insuficiencia de recursos e incertidumbre financiera. Segundo, con los estudiantes, que no han recibido un trato equitativo entre generaciones, toda vez que el costo real de su educación ha recaído más fuertemente en la generación más próxima a la adopción de las nuevas tarifas. Tercero, con el País, que quiere y se identifica con su Universidad, que interesa ver un progreso continuo de sus servicios y disfrutar su desarrollo estable.

La Universidad necesita diseñar un nuevo paradigma de financiación de los costos de la educación superior que imparte. El mismo deberá estar asentado sobre bases equitativas, que permita compartir los costos de la educación que impartimos entre las generaciones que la reciben y que posibilite un desarrollo planificado y estable de la Universidad.

Para esos fines, la Junta ha acordado que se encomiende el estudio y formulación de un mecanismo para revisar las tarifas de matrícula y cargos relacionados de la Universidad de Puerto Rico periódicamente. Esta propuesta deberá presentarse una vez se haya obtenido las recomendaciones de los miembros de la comunidad universitaria, mediante los procedimientos que se consideren idóneos para este propósito, así como el asesoramiento que se estime necesario.

La propuesta deberá satisfacer los siguientes propósitos y objetivos:

- a. Garantizar que todo estudiante regular, de niveles subgraduados y graduados, de escasos recursos económicos, que haya sido admitido a la Universidad de Puerto Rico no sea impedido de estudiar en ésta por razones económicas que surjan como consecuencia de la revisión que se proponga.
- b. Ser razonable y atenuar cualquier impacto negativo que la misma pudiera tener sobre los estudiantes y sus familiares.
- c. Restituir el valor adquisitivo del ingreso proveniente de las fuentes de ingreso interno de la Universidad.
- d. Establecer las medidas necesarias para mantener dicho valor mediante ajustes periódicos automáticos, que incluirán ajustes graduales fundamentados en índices reconocidos para la medición de los precios.
- e. Reiterar una política de prudencia presupuestaria dirigida a mejorar la salud fiscal de la Universidad. Esta política deberá incluir el desarrollo e implantación de medidas concretas para reducir gastos y aumentar la productividad y la eficiencia en los servicios educativos y administrativos que se proveen, para incrementar los recursos externos y estabilizar las finanzas de la Universidad de Puerto Rico.

La propuesta deberá presentarse a la consideración de la Junta de Síndicos no más tarde del 31 de diciembre de 2005.

Consideraciones finales

He querido compartir con la comunidad universitaria, y muy en particular con los estudiantes, de la manera más clara y completa, la información sobre la situación financiera de la Universidad. Es un asunto que requiere de una atención cuidadosa pero apremiante. Conlleva asumir responsabilidades institucionales una vez que el Estado se ha comprometido en restituir por ley la integridad de la base principal de financiación. Conlleva sopesar la inversión social y económica que queremos y podemos hacer esta generación de universitarios por la institución. Conlleva depositar confianzas y respaldos en el conocimiento, en la investigación, en la tecnología y en la cultura que esta Universidad produce y más importante aún, será capaz de incrementar.

Un cordial saludo.